

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.957/16

### **MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA**

#### **A N U N C I O**

#### **APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno de la Mancomunidad Interprovincial Castellana, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial la modificación de la “Ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida residuos sólidos urbanos”, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villacastín, a 28 de julio de 2016.

El Presidente, *José Luis García Arribas*.